Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

decreto de 29 de marzo de 1705

En la Villa de Bullas en veinte y nueve dias del mes de marzo de mill setez.tos y cinco años, los Señores Alonso Ferz Sebilla y Ribera y Gregorio Ferz Thorrezilla Alcaldes hordinarios de esta Villa de Bullas, Joachin Ruiz Villagomez Martin de Gea de Espin Jines Ferz Sebilla y Joachin Ruiz y Diego Fernandez Piñero Regidores Consejo y Justizia de esta dha Villa por Su Mag.d estando juntos en su ayuntam.to como lo acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes a hambos Mag.des Gobierno politico de esta Republica, dixeron que para la zelebrazion de la Prozesion del Domingo de Ramos se nezesita de embiar por las palmas a la Ziudad de Murzia como se acostumbra y para pagar quatro Verederos que han venido a esta Villa, y conduzir a un preso a la Villa de Alama en virtud de Re.l Probision de Su Mag.d y Señores de la Re.l Chanzilleria de la Ziudad de Granada, y para pagar le la Cassa al Doctor, y pagar la Carzel por ser de p.na particular, mandaron se despache libranza a favor del Mayordomo de Propios de y entregue al Señor Rector Jines Fez Sebilla Zinto y nobenta Rea.s Vellon en esta forma Zinq.ta y cuatro R.s para traer veinte y seis palmas y porte de ellas setenta y zinco R.s y medio para la paga de cuatro Verederos y condizion del preso, y sesenta R.s y medio para pagar la Casa del Doctor y Casa Carzel, y en la forma referida se acabo este decreto y sus merzed lo firmaron los que supieren =

Alo Fez Sebilla — Gregorio Fez Sebilla — Martin de Gea Espin — Jines Fez Sebilla

Ante mi

Jo.n Ma.l Alvarez

doi fee se despacho la libranza

Diego Fern.z